EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

AÑO XXXIII | PRECIO DE SUSCRICIÓN 1'25 pesetas al mes | PALMA DE MALLORCA MÁRTES 21 MAYO DE 1889 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Quint, 19-Imprenta, 1 | NÚM 10681

PÁGINAS DE UN CRONISTA

Señor Director de EL ISLEÑO.

Madrid 18 de Mayo de 1889.

Por el Ministerio de la Guerra se acaba de expedir una Real orden que interesa à Palma de Mallorca, y por eso la saco del *Diario Oficial* de dicho departamento y la consigno aquí al empezar esta carta. Dice así:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de marzo último, promovida por el Ayuntamiento de Palma, en súplica de autorización para desviar el curso de las alcantarillas que desaguan en el muelle de la Plaza, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder el permiso que se solicita, mediante las condiciones siguientes:

1.ª El Ayuntamiento ejecutará por su cuenta en la alcantarilla las obras de precaución necesarias, á juicio del ramo de Guerra, para evitar por ella una sorpresa.

2.ª En el caso de reconstruirse la porción del recinto derribado en el año de 1868, ó de construirse otras obras que la sustituyan, serán de cuenta del municipio las que sean necesarias en el alcantarillado proyectado, para darle la conveniente resistencia y poder edificar sobre él.

3.ª La superficie del terreno, después de terminada la obra, deberá quedar en la misma disposición en que hoy se encuentra.

Y 4.ª Las obras quedarán sujetas á lo preceptuado en la real órden de 15 de febrero de 1845 sobre zonas y demás disposiciones generales y ordinarias que rigen en toda obra hecha en zonas polémicas de las plazas de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1889. CHINCHILLA. Señor Capitán general de las Islas Baleares.»

***

Dije à V. en una de mis anteriores que el proyecto de conversión de la deuda amortizable tropezaría con algunas dificultades y ya empiezan à salir á la superficie.

Dejando aparte el caso que no es nuevo de que una deuda termine su existencia antes del tiempo prefijado por la ley, vengamos á lo más esencial.

Se alega como principal razón en el preambulo del proyecto, para justificar la conveniencia de la operación, que en virtud de ella se disminuyen los gastos anuales en 13 millones de pesetas. Aun cuando esto fuese verdad, no ha faltado quien calcule que los 33 años que faltan para amortizar dicha deuda se habrán ahorrado 425,750.000 (32,75×13.000.000) de pesetas; pero como en cambio se ha de emitir 1.800.000.000 de deuda perpetua por los cuales hay que satisfacer anualmente por intereses 76, ocurrirá que por los citados 425.750.000 millones que van á dejar de satisfacerse en 33 años próximamente, se va á dejar la carga para siempre (ó por lo menos hasta que no ocurra otro corte de cuentas) la enorme suma de 76.000.000 en cada año.

El Ministro de Hacienda no ha pensado bien, sin duda, lo que propone. Suponiendo que la operación se verifica y produce las economías indicadas, las cuales se consumirán en menos de seis años por el pago de los 76 millones, el país habrá pagado, al llegar al año 39, lo mismo con la diferencia que de una manera habrá autorizado 1.200 millones de deuda y de la otra tendrá 1.800.

Tambien parece que si la conversión se verifica, no se haga en deuda exterior, pues estando los cambios á un 3 por 100 próximamente, es indudable que el domicilio de tan enorme capital en la plazas extranjeras los habrá de hacer subir mucho más, con grave perjuicio del país en general y del comercio en particular, cuya situación, nada halagüeña hoy, empeorará con los nuevos tributos y con la disminución de las rentas por consecuencia de la Exposición Universal de París, mercado hoy comercial donde irá á surtirse la mayor parte de la gente acomodada.

Tambien parece inconveniente la conversión porque habiéndose admitido la amortizable en toda clase de fianzas por todo su valor nominal, y estando dispuesto que la perpetua no se admita sino al precio de cotización, resulta una diferencia en el efectivo de cerca de un 10 por 100 que tendrían que ingresar los depositantes de fianzas con perjuicio de sus intereses, pues es de suponer fundadamente que no todos podrán aumentar la garantía.

Estas y algunas otras razones puramente parlamentarias que irán saliendo, inducen á creer que al fin y al cabo se abandonará por el Gobierno y especialmente por el Ministro de Hacienda la invitación hecha al Banco de España en este punto y presentada con tal alarde que no parecía sino que se trataba de salvar el país.

***

En la esfera política está todo bastante enmarañado. El telégrafo habrá llevado á Vd. la confirmación de mis vaticinios respecto á disidencias, coaliciones y conjuras.

El Sr. Gamazo que parecía hasta cierto punto dominado por el Gobierno, ha sido el que ha empezado la oposición enérgica y decidida, tanto más enérgica cuanto se hace por un individuo que se cree dentro del partido liberal, y sin embargo demuestra las inconsecuencias de este y de sus jefes.

La situación es difícil para todos.

La sesión de hoy del Congreso, ha empezado con mucha animación rectificando el Sr. Gamazo, que insiste en todas sus declaraciones. Después hablarán los señores Cassola, Romero, Lopez Dominguez, Moret y Toreno.

Si se terminara hoy el debate sería muy tarde. Es imposible vaticinar el resultado.

Hay quien cree que Sagasta sacará el Cristo, como suele decirse y amenazará á los disidentes con la disolución de las actuales Cortes. No lo creo, porque esto suele ser contraproducente.

El periódico ministerial *La Iberia* llama desatentados á los conjurados, especialmente al Sr. Gamazo; dice que lo que este desea en esos momentos es una demencia, y cree posibles acontecimientos trascendentales en la política.

Créese generalmente que al defender tan abiertamente el impuesto sobre la renta, el Sr. Gamazo ha pretendido solo levantar un estandarte de relativa novedad, ya que el del arancel, de que antes se servía, lo han tomado para sí los conservadores.

Hay quien comprende que el Sr. Gamazo se interese tanto por las clases agricultoras, pero no que todo ese interés venga á reducirlo á la subida del arancel por un lado y por otro al impuesto sobre la renta, cuando no debe ocultársele que las verdaderas clases agrícolas nada irían ganando con la elevación del arancel, pues como llevadores explotados por los grandes propietarios, verían con dolor cómo al subir el precio del trigo subirían tambien las enormes rentas que pagan. El arancel, se dice, es bueno para los propietarios ó para los negociantes.

El impuesto sobre la renta no sería tan eficáz, como se supone, para el presupuesto, pues al 2 por 100 produciría unos tres y medio millones de pesetas.

***

Noticias de última hora:

La Reina está muy mejorada de su catarro.

Proyéctase la constitución del tercer partido sobre la base de la actual conjura.

La langosta está haciendo terribles estragos en las provincias de Ciudad Real y Cádiz.

M. SOLOGUREN.

JUICIO ORAL

El crímen de la calle de Fuencarral

VIGÉSIMAOCTAVA SESIÓN

Antes de la sesión

Abierta la Sala con anticipación, el público, que era menos numeroso que en otras sesiones, fué penetrando con orden. El Sr. Muzas se sentó en el banco de los estrados.

A la una y veinticinco se constituye el tribunal.

Higinia asistió con un nuevo pañuelo de rayas encarnadas y negras sobre fondo blanco, y al entrar conversa con algunos letrados de los que asisten al juicio.

A todo esto, como el Sr. Pérez de Soto no se había presentado, y eran cerca de las dos, algunos letrados y los señores de la Sala iban saliendo del local. Muchos de los asistentes les imitan.

Se dijo que al Sr. Pérez de Soto le había dado un vómito de sangre y había tenido que retirarse de la Audiencia.

Por fin volvieron á entrar en la Sala el tribunal y los letrados, y se dió lectura de un escrito del Sr. Pérez de Soto manifestando que como el estado de su salud no le permitía asistir al juicio oral, solicitaba que éste se suspendiera.

El Sr. Presidente: Se suspende este juicio hasta el día de mañana.

VIGESIMANOVENA SESIÓN

Antes de la sesión

La Sala presenta su aspecto habitual. La concurrencia era mayor que el día anterior. La entrada del público se verificó con orden.

A la una y media se constituyó el tribunal. El presidente se vió obligado à tocar varias veces la campanilla para imponer silencio, pues el rumor de las conversaciones era incesante.

Conclusiones

Las del fiscal

Abierta la sesión se da lectura de las nuevas conclusiones que presenta el fiscal.

En su escrito el Ministerio público refiere los hechos, señalando como autoras de la muerte de D.ª Luciana á Higinia y Dolores.

Higinia escucha con gran atención, pero serena. Dolores Avila está visiblemente emocionada.

En el relato de los hechos el señor fiscal admite el de llamar la Balaguer á Dolores desde el balcón de casa de D.ª Luciana, el asesinato de la Sra. de Borcino en la forma relatada por Higinia y el paseo en coche.

Las conclusiones califican el delito de robo complicado con homicidio é incendio; señala como autoras á Higinia y Dolores, y pide para ambas la pena de muerte y para Higinia además la de reclusión perpetua.

Respecto de Vázquez Varela, Millán Astray y María Avila, pide que sean absueltos.

En el primer otrosí se solicita que la acción popular pague una parte de las costas por haber acusado temerariamente á Vázquez Varela, Millán Astray y María Avila.

En el segundo que se proceda contra Ramos Querencia por testimonio falso.

El Ministerio fiscal pide que se saque testimonio de la causa para comprobar si Varela quebrantó la condena.

Las de la acción popular

Empiezan declarando que se ven imposibilitados de mantener sus conclusiones ni de reformarlas.

Afirman que los autores del crímen permanecen en la sombra; que se ha probado que asistieron hombres, y que el relato de Higinia es increible; pero que la acción pública, aunque tendría motivo para retirarse, prefiere seguir usando de su derecho en el proceso.

Piden responsabilidad para los hombres misteriosos, estiman comprobadas las salidas de Varela y terminan protestando de lo acordado por la Sala.

Las de la defensa de Higinia

En la exposición de los hechos coinciden con el escrito fiscal y aceptan los puntos fundamentales de la declaración de Higinia.

Afirman que Higinia procedió bajo la presión de Dolores por influjo de miedo insuperable, alegando como prueba el haberse quedado en la casa.

Califica el delito de robo con homicidio, señala en punto á la responsabilidad de Higinia las circunstancias eximentes 9.ª y 10.ª del ar. 8.°, y de no aceptarse éstas pide que se las considere como atenuantes, admitiéndose también la 3.ª del art. 9.°

Pide para Higinia la pena de reclusión temporal en sus grados medio y máximo.

Las de la defensa de Dolores Avila

Consideran como autores à los dos hombres misteriosos; como coautora á Higinia; pide para ella la pena de cadena perpétua, y para los demás procesados la absolución.

Las de la defensa de Vazquez Varela

Se solicita en ellas la absolución del procesado con todos los pronunciamientos favorables, el procesamiento de los testigos que estima falsos y la condenación en costas de la acción popular.

La defensa de María Avila

Pide la absolución de su procesada, afirmando que no tuvo ninguna participación en los hechos de autos, y solicita que se la reserven todas las acciones para reclamar daños y perjuicios y que las costas se impongan á la acción popular y á la acción privada.

El informe fiscal

El Sr. Presidente.—El Ministerio fiscal tiene la palabra. (Gran expectación en el público.)

El fiscal, Sr. Viada, comienza impetrando la benevolencia del tribunal, y después de un breve exordio entra en materia.

Dice que pocos procesos registrarán los anales del foro à que se haya dado mayores proporciones que al actual; no porque se trate de uno de esos procesos que conmueven el orden social, sino porque al mismo tiempo que la autoridad judicial instruía el sumario, se dió el caso, que no se ha dado nunca, de que parte de la prensa formara otro sumario, llevando á él todos los datos que pudo recoger, ya en calles, ya en paseos, ya en cafés, en todos los lugares públicos donde era objeto de comentarios el crímen.

El Ministerio fiscal no ha de indagar los móviles de ese celo, no acostumbrado y extraordinario, de la prensa. Pero lo cierto es que se trajeron datos que no estaban conformes con los que recogían las autoridades judiciales; que con esas noticias hubo de formarse una opinión que se ha sostenido hasta las postrimerías del juicio, y que no podía menos de disentir de la que se ha formado con arreglo à las pruebas y á los preceptos legales.

Resulta del proceso que á la una de la madrugada del 1.° de julio se descubre el asesinato.

El fiscal hace notar que las puertas estaban cerradas con llaves y cerrojos y relata extensamente el estado en que se encontraba el cadáver:

Recuerda luego las declaraciones de Higinia: la primera acusando à un desconocido llamado D. Miguel; después la que prestó por excitaciones del agente de la policía judicial Sr. Millán, declarándose autora de la muerte de D.ª Luciana, y mas tarde, por sugestiones de Dolores, aquella en que afirmaba que eran autores del delito D. José Vázquez Varela y el señor Millán Astray.

El fiscal dice que Higinia, acosada por el remordimiento volvió á su primitiva confesión (Higinia hace signos afirmátivos y llora,) y añade que hizo después y añade que hizo después revelaciones inesperadas, manifestando que en el delito había tenido inmediata y directa participación Dolores Avila Palacios.

El Ministerio público refiere los hechos de autos de una manera conforme con los puntos fundamentales de la última declaración de Higinia. (Dolores llora al oir el relato de la muerte de D.ª Luciana.)

«Esta ha sido, señor, la declaración última prestada por Higinia—dice el Sr. Viada.—En la información suplementaria se han comprobado, no todos los extremos de la declaración de Higinia, pero sí los principales. Se ha comprobado que ella y Dolores alquilaron un cuarto de la casa de la calle de Eguiluz, y la Balaguer manifestó la distribución de las habitaciones de la casa antes de que penetrara en la misma el Juzgado. Se ha comprobado también lo dicho por Higinia acerca del cuarto de la calle de la Manzana. Se han comprobado otros pormenores. No puede menos de admitirse como verídica la última declaración de Higinia, en el terreno moral y legal, pues cuando se confirman, como se han confirmado, la mayor parte de los detalles de una declaración, la crítica racional obliga á darla por verdadera. Muchos tratadistas de derecho procesal estiman que la confesión de los procesados hace prueba plena, no sólo contra ellos, sino contra las demás personas á quienes acusan, cuando los detalles se comprueban.

»Dedúcese, pues, de la causa el convencimiento profundo de que Dolores Avila è Higinia son autoras de este horrendo crímen. Dolores Avila no ha podido dar razón de lo que hizo el dia 1.° de julio. En su primera declaración manifestò que había salido á las tres de la tarde, y la Maldonado, en cuya casa vivía, afirma que salió à las siete. La procesada no puede explicar el empleo de las horas trascurrida hasta que regresò.» (Se oyen algunos rumores. El Presidente advierte que si no se guarda silencio mandará despejar la sala. Un sargento de la guardia civil manifiesta que los que hablan son unos periodistas. El Presidente manda expulsarlos. El director de *El Mediodia*, que es uno de ellos, dice que es falso lo asegurado por el sargento. Sin embargo, se les hace salir de la sala.)

El señor fiscal continúa manifestando que constituye un grave indicio el no haber podido explicar Dolores lo que hizo en 1.° de julio, y no haberse comprobado lo que ha dicho en sus declaraciones para explicar el empleo de su tiempo el dia del crímen. (Dolores hace signos negativos al oir algunos detalles.)

Según la declaraciòn de Ramos Querencia, Dolores Avila trataba de comprar una cantina en las cercanías de la càrcel. Si antes del crímen Dolores carecía de recursos hasta el punto de empeñar sus ropas para comer, ¿de dónde podía proceder ese dinero, esos 80 ó 90 duros necesarios para cerrar el trato? La declaración de D.ª Dolores Muñoz, que oyò decir ¡Dolores, sube! desde los balcones del cuarto de D.ª Luciana, es también un fuerte indicio.

(Vázquez Varela sale de la sala.)

No se comprende que Higinia pudiera realizar sola el delito, dadas las condiciones de D.ª Luciana, y toda vez que no ha podido comprobarse la participación material de esos hombres que han aparecido como por ensalmo en el juicio, hasta el punto de que la acciòn popular no ha podido sostener sus conclusiones contra los procesados, ni señalar quiénes son los otros hombres, no puede menos de admitirse que Dolores Avila, contra quien recaen tan graves indicios es culpable.

Dice que Dolores se encierra en la negativa y que ha apelado hasta al recusso de afirmar, faltando à la verdad, que el juez la dijo «levántese V. el pañuelo,» para que la reconociera el cochero, y esto lo afirma á pesar de haber asistido á la diligencia el fiscal, que fué quien se lo dijo antes de entrar el testigo. Esta misma falsedad es un nuevo indicio.

Recuerda que el ministerio público pidiò en sus conclusiones el sobreseimiento para Varela y Millán Astray. La mayor prueba del juicio ha tenido por objeto averiguar si salía de la Carcel Modelo Vazquez Varela.

La acciòn popular acusó á Millán de encubridor del delito, incurriendo en un error jurídico, pues de aceptar los hechos que admite la acción pública, resultaría coautor.

El haber modificado sus conclusiones la acción popular indica que, á pesar de sus esfuerzos para traer datos que probasen la culpabilidad de Vázquez Varela y Millán Astray, no han conseguido ningún resultado. Más prudente fué el Ministerio público, que solicitò el sobreseimiento provisional. El fiscal no tiene que esforzarse para demostrar la inculpabilidad de Vázquez Varela y Millán Astray, y lo mismo ocurre con María Avila, víctima también de la imprudencia de la acción popular, y por esta razón ha pedido la imposición de costas à esta parte.

El Sr. Viada habla con sencillez, con reposada elocuencia, demostrando un gran dominio del asunto y empleando una argumentaciòn llena de lógica. Salvo cuando se produjo el incidente que dejamos consignado, el público le escuchó con religioso silencio.

—

A las cuatro menos cuarto se reanuda la sesión.

El Sr. Presidente.—Puede continuar el fiscal.

El Sr. Viada dice que el Ministerio fiscal no tiene por qué ocuparse de las declaraciones referentes á los hombres que entraron y salieron en la casa del crímen, puesto que estos testimonios no pueden demostrar la participación de esos hombres en el delito, ni alcanzan á determinar quiénes eran, sin que esto fuera obstàculo para que en el porvenir pudiera abrirse un proceso contra dichos hombres, si hubiera lugar.

Dice que el Ministerio público pide que se saque testimonio de la causa para procesar por injuria y calumnia grave à la autoridad y por falsedad á Luis Ramos Querencia, y recuerda la declaración de este empleado de la Cárcel. «Dentro de la crítica racional, señor—añade el fiscal,—no puede admitirse que fuera verdadera la declaración de Ramos Querencia, pues no es posible que, no estando atacado de locura Varela, aun siendo autor del crímen, lo confesara en semejantes circunstancias. Además el preso Cabildo desmintió categóricamente lo dicho por Ramos Querencia, el cual asimismo lanzó graves imputaciones contra los encargados de administrar justicia.

El Ministerio fiscal ha de leer esa declaraciòn para que se fijen el tribunal y el público en esas absurdas imputaciones, que demuestran que ese testigo, no sólo ha prestado falso testimonio, sino que ha cometido además el delito de injurias y calumnias graves á la autoridad judicial. (El Sr. Viada lee la parte de la declaraciòn de Ramos á que alude.)

La calificación jurídica que corresponde á los hechos de autos es la del art. 516, núm. 1.°, del Còdigo, ò sea robo, con ocasiòn del cual resulta homicidio, á que es aplicable la pena de cadena perpetua á muerte. Las circunstancias especiales son para Higinia Balaguer la de abuso de confianza, y para Dolores la de reincidencia y la de haberse ejecutado el hecho en la morada del ofendido. La circunstancia de premeditación resulta demostrada de los hechos del proceso, y no debe considerarse inherente al delito, sino como agravante; en apoyo de esta doctrina lee el señor fiscal una sentencia del Tribunal Supremo.

Ha concurrido tambien la circunstancia agravante de alevosía. (Dolores parece muy afectada al oir al fiscal detallar los hechos en que se funda para señalar esta circunstancia.) El Sr. Viada lee una nueva sentencia del Tribunal Supremo en apoyo de su opinión.

Expone á continuación las circunstancias agravantes especiales que concurren en cada una de las procesadas y que antes indicamos.

Concurriendo en las procesadas varias circunstancias de agravación, el Ministerio público estima que debe imponérseles la pena en su grado máximo, ó sea la de muerte.

Dice, en párrafo muy elocuente, que es doloroso para el fiscal pedir la pena de muerte, aun en cumplimiento de su deber, pero que es forzoso que la ley se cumpla.

Antes de concluir el fiscal debe hacer ante la Sala y ante el público una manifestaciòn grave. No ha bastado que por una parte mínima de la prensa se haya formado un sumario, no basta que se hayan falseado las sesiones del juicio oral, sino que además se ha querido señalar un fallo como el único que podía recaer en justicia y en un periòdico se han hecho apreciaciones apasionadas contra Varela y Millán cuando ese periódico es uno de los ejercitantes de la acciòn pùblica, que no ha encontrado motivos para sostener sus conclusiones.

Lee un párrafo de un periódico en que se quiere indicar à la Sala el fallo que debe de dictar.

El Sr. Viada se expresa con gran elocuencia y energía, y dice que esa no puede ser la opinión pública del honrado pueblo español, que sabe que tiene una magistratura digna, honrada é independiente, contra la cual se dirigen las imputaciones de una prensa que no quiere calificar.

(Esta levantada protesta causa visible impresión en el público.)

El señor fiscal termina manifestando que está seguro de que el tribunal dará su fallo con sujeción á los dictados de su conciencia.

La acción popular

El Sr. Ruiz Jiménez empieza diciendo que después de oír al Ministerio fiscal y de los escritos de conclusiones de algunos letrados, debe manifestar que los representantes de la acción popular no se retiran de la acusación, sino que no pueden mantener sus conclusiones.

Dice que después de los defectos del sumario y de lo que ha pasado en el juicio oral no hay elementos para calificar. Que sólo hay probado un hecho: la muerte violenta de D.ª Luciana, y por eso, por motivos de conciencia, no podía la acción popular mantener sus conclusiones ni presentar con fundamento unas nuevas.

Afirma que los letrados de la acciòn popular no pueden estar conformes con el fiscal para pedir la pena de muerte para Higinia, contra la cual ne hay más que su dicho, y para Dolores, contra quien no hay más que una acusación desmentida en muchos detalles. Eso hubiera sido un error jurídico.

La opinión pública ha sido, según el señor Ruiz Jiménez, un auxiliar de la justicia. Añade que la prensa, unánime en un principio, publicó todas las noticias que pudo recoger con buen deseo, no hizo un sumario. La opinión se fundaba en sus acusaciones contra Varela y Millàn en la declaración de Higinia. Por lo visto, olvida el letrado que las imputaciones de una parte de la opinión á los procesados fueron anteriores á la declaración de Higinia á que alude.

Manifiesta que conoce la rectitud de la magistratura española y que se asocia á las nobles palabras del fiscal, y que por lo mismo cree que la Sala, al dictar sentencia, se acordará de las peticiones de la acción popular. Añade que no han venido ante el tribunal con candidaturas para la horca ni acusando á nadie. (¿Y la pena pedida para Varela?) La verdad real de los hechos nadie la ha visto clara más que el señor fiscal.

No se puede llamar huir, pedir elementos de defensa, como la información suplementaria La acción popular quería descubrir esos hombres que han intervenido en el proceso, esclarecer los hechos.

El letrado solicita á continuación que se suspenda el juicio.

El Sr. Presidente.—Se suspende este juicis hasta mañana. Eran las cinco menos cuarto.

NOTICIAS

En Tolón se construye en la actualidad un buque submarino tipo *Gymnote*, en vista de los resultados obtenidos con este.

El nuevo submarino será de menores dimensiones y tendrá por objeto destruir los torpedos fijos, para lo cual irá provisto de unas potentes tijeras que cortarán los hilos ó cables que los enlazan.

El mecanismo y los motores son semejantes à los aplicados en el submarino de Goubet, que en la actualidad verifica sus pruebas en Chebourg.

—

Francia y Marruecos

Las noticias llegadas á Tánger de la corte, confirman que el nuevo ministro francés Mr. Patenotre, cansado de las informalidades del visir Gharnit, se negó terminantemente á continuar tratando con este ministro de Estado y mandó una comunicación al sultán declarando que sòlo trataría en lo sucesivo con Su Majestad Sheffiana, ya que éste había mostrado mejores disposiciones para oirle.

El sultán contestò á la comunicación mandando al visir Gharnit que fuera en el acto à la residencia de Mr. Patenotre à presentarle sus excusas.

El resultado de este incidente es que, según las noticias de Fez á que nos referimos, las negociaciones marchan por el mejor camino y se auguran los mejores resultados à la visita de la embajada francesa al sultán.

En justicia los consejos que Mr. Patenotre ha dado al sultàn son para inclinarle á que introduzca innovaciones europeas en favor del progreso y en beneficio del imperio, sin reparar en qué nación europea es la que propone las mejoras. Mr. Patenotre ha añadido en sus conversaciones con el sultán que el sistema contrario ha traído y traería funestas consecuencias sobre Marruecos.

—

Nuestro paisano D. Rafael Tous, secretario del obispado de Orihuela, ha escrito á *El Imparcial* una atenta carta poniendo en claro una noticia que acerca de una religiosa de Alicante reprodujimos hace días de *El Globo*.

Dicho señor hace constar en su carta:

«1.° Que Sor Encarnación, religiosa agustina del convento de La Sangre de Alicante, al emitir sus votos solemnes, hará proximamente un año, estába en el completo uso de sus facultades mentales.

»2.° Que los primeros síntomas de locura que se notaron en la religiosa profesa datan de unos dos meses á esta parte.

»3.° Que ni entonces ni posteriormente reclamó la enferma su salida del convento, y por consiguiente no podía serle negada.

»4.° Que hasta el dia de Pascua del presante año no se presentó la madre de la enferma al Illmo. señor obispo de Orihuela solicitando que se permitiera la salida del convento á Sor Encarnación, y

5.° Que no teniendo facultades el prelado para dispensar los votos solemnes, ni aun en casos como el presente, ha tenido que esperarse á que viniera el permiso pedido á Roma para acceder á los deseos de la madre de la religiosa profesa. Esta es la verdad de lo que ha ocurrido, por más que algunos periódicos locales se hayan empeñado en desfigurarla.

»Por lo demás, desde el día 7 del actual Sor Encarnación está ya fuera del convento, y se la observa en el hospital de Elda para enviarla á un manicomio en el caso de que no se note mejoría en su triste enfermedad.»

—

De San Fernando telegrafian à *El Dia* que el señor Peral se ha encerrado en una absoluta reserva acerca de las pruebas del submarino, que parece se hacen con éxito después de colocada la nueva bobina.

—

¿Saben nuestros lectores cual ha sido este año en San Isidro la novedad y el *suceso* (como dicen los carteles de los circos) en punto à caricaturas políticas?

Un caballero de barbas y tupé grises con uniforme de Ministro, que lleva amorosamente del brazo una señora de ademàn coquetón y ojos zalameros, cuyo redondo semblante ostenta negros bigotazos.

—

La corbeta *Nautilus* ha recibido orden de salir de Malta para Càdiz.

Ha suspendido el crucero de instrucción que habia empezado á hacer, por falta de crédito en el presupuesto.

—

En la Audiencia de Granada ha comenzado la vista pública de un proceso por robo, cometido en el pueblo de Dilar en 1886.

A una anciana le sustrajeron de una casa 30.000 reales, que tenía guardados en unas medias. Lo original de este proceso es que toda una familia se puso de acuerdo para el robo, con el auxilio del juez municipal del pueblo.

La familia se compone de diez personas entre las cuales hay abuelos y nietos.

Han de declarar 73 testigos.

CRONICA LOCAL

Con mayor lucimiento si cabe que el acostumbrado en años anteriores ce, lebraronse anteayer las funciones con que la Asociación de escuelas nocturnas gratuitas de San José, obsequiara á su patrono, en la iglesia de San Cayetano.

En la misa de comunión, que fué concurridísima, dirigió la palabra en mallosquin el canónigo Sr. Company.

En la misa mayor cantó el coro de niños de la casa de Misericordia dirigido por su maestro Sr. Puig; y el sermon estuvo á cargo del canónigo señor Rullan, presidente de la Asociación tomando por tema de su discurso las mismas paladras de Jesucristo: *Dejad los niños venir á mi....»*

Por la tarde en la escuela de la calle del general Barceló efectuose la repartición, de premios acto que fué amenizado por la banda de Beneficencia antedicha.

Los premios repartidos entre las cuatro escuelas que sostiene la asociación sitas en las calles del Sindicato, Olmos, General Barceló y Call, son los siguientes:

Camisas.	58
Pañuelos.	138
Estampas	449
Total premios. .	645

El número de alumnos que asisten á dichas escuelas nocturnas asciende á mas de 700.

—

Igual repartición se efectuó anteayer en las enseñanzas catequísticas que dirigen los seminaristas, y consistieron los premos en pañuelos de seda y de hilo, camisas, abanicos y estampas, para los niños de ambos sexos.

—

El vapor *Lulio* ha entrado esta mañana en fondeadero á las cuatro y media, de regreso de Barcelona.

Ha conducido 40 pasajeros y la correspondencia.

—

Ayer presentó la dimisión de su cargo el Arquitecto municipal señor Ramis.

No se dice en qué está fundada, pero supónese que el motivo de ella es el acuerdo que tomó el viérnes la Corporación.

—

La Comisión provincial anuncia subasta para el 15 de Junio próximo á las doce del dia, con objeto de contratar la construcción de bovedillas de yeso en los entramados de los pisos y escalera, la de paredes y tabiques de sillares y losetas «marés,» el guarnecido de paredes y techos, la colocación de puertas y ventanas, el embaldosado de los pavimentos, los peldaños, mesetas de la escalera y la baranda de hierro, batientes en las puertas de ingreso, y enlosado de caliza compacta en el piso bajo de la galería, y los fregaderos, urinarios y escusados con sus correspondientes tubos de hierro en la crujía que enlaza el departamento de mujeres con el de niños en la Casa de Misericordia; con arreglo á las condiciones generales que se insertan en el Boletin número 3478 y con el presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la secretaría de la corporación.

—

Celebróse anteayer la Junta general de los inscritos para constituir la sociedad de recreo que se propone construir un hipódromo en esta capital.

Se aprobaron los estatutos así como los trabajos hechos por la Comisión organizadora; y se constituyó la sociedad nombrándose la Junta que ha de llevar su dirección.

Que pronto veamos realizado el pensamiento y anunciadas las primeras carreras.

A las subastas de fincas embargadas por débitos de contribución territorial, que llevamos apnntadas, tenemos que añadir la de una pieza de tierra llamada *Can Ferrá*, valorada en 1450 pesetas, y la de una finca denominada *Molí d'en Quetglas* valorada en 680.

Para la primera se ha señalado el 20 del actual, y para la segunda el 4 de Junio; y ambas à las doce de la mañana de los días señalados.

Ademas de esas subastas anunciadas por la Alcaldía, la Agencia ejecutiva de contribuciones anuncia la de una casa sita en el Arrabal manzana 2.ª—número 25, tasada en 306'67 pesetas.

Otro nuevo caso de viruela tenemos que apuntar hoy. Se presentó anteayer en una niña de once años de la calle de los Olmos.

Como siga así, tendremos que desistir de dar cuenta de los casos que ocurran, pues no es cosa de todos los dias repetir lo mismo.

En el Boletin del sábado 18 del actual, que se repartió ayer, se publica anuncio de la Alcaldia fechado dia 11 por el que se señalan 10 dias para que los interesados en la acequia *Ne Serdana* cumplimenten lo que sobre obras de defensa les tiene ordenado, advirtiendo que de no efectuarlo en ese plazo se procederá de oficio y á sus costas.

Pudo esperarse tres dias más à publicar el anuncio y asi apareciera en el periódico oficial el mismo dia en que espiraba el plazo.

Para el 25 del actual anunciase subasta con el fin de arrendar los arbitrios de la Explanada de las afueras de la puerta de San Antonio, por el tipo de 3500 pesetas; de la plaza de Atarazanas por el de 580, y de la Romana universal por el de 8000, con arreglo á las condiciones publicadas y espuestas en la secretaría del Ayuntamiento de esta capital.

Anteayer mañana un muchacho que trepaba por la muralla, junto á la puerta de Santa Catalina tuvo la desgracia de caerse; lo cual visto por dos transeuntes acudieron en su auxilo y lo levantaron, viendo que estaba en mal estado.

Se nos asegura que en el primer ejercicio de los de oposición para proveer escuelas vacantes de niñas, han sido desaprobados los trabajos de tres de las aspirantes.

El 23 del actual se venderàn en pública subasta, en la Delegación de Hacienda, un carro deteriorado, un mulo y guarniciones, procedente de aprehensión de contrabando y tasado en junto en 181 pesetas.

Según dice ayer *El Áncora*, la Señorita D.ª Cármen Rubí, abandonando al mundo, ha entrado en el noviciado para monja de San Vicente de Paul.

Que sea para bien.

Al retirarse un sereno ayer de madrugada observó que un sujeto llevaba dos rollos de cuerda de cañamo; y coma pareciole que podian ser hurtados, lo detuvo y resulta, segun declaración propia, que efectivamente los habia sacado de un buque surto en el puerto.

Se está repartiendo las hojas impresas que han servir para el padron del corriente año, que tiene por objeto conocer el censo municipal.

Destinos militares.

El guardia civil Cesareo García Noceda, que servia en la Comandancia de Barcelona, ha sido trasladado á la de esta provincia.

Desea permnta para Mallorca el carabinero de segunda Francisco Llorens García que sirve en Castellón, la desea para Barcelona ó Tarragona el de igual clase Mariano Miralles Hernandez que sirve en Mallorca.

ESPECTÁCULOS

En el Teatro principal cantose anoche *María de Rohan*.

La concurrencia no fué muy numerosa, apesar de ser la segunda representación de la obra en esta temporada y la primera función de la decena con que se ha prorogado el abono.

*
* *

Dáse por seguro que en breve actuará el Teatro-Circo Balear otra compañía de zarzuela, añadiendo que tal vez venga en el vapor-correo del sábado próximo, en cuyo caso se estrenaría el domingo. De dicha compañía formará parte una tiple que ha sido muy aplaudida en los principales teatros donde ha actuado y especialmente en Madrid.

*
* *

Hoy se embarcan las cajas que han de servir para traer los toros destinados á las dos corridas anunciadas para los dias 9 y 16 de junio próximo.

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta capital, en los días 17, 18 y 19.

Lanares 286, Vacunas 28.

Total 173; que dieron una recaudación de 113'20 pesetas.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Rita de Càsia, viuda.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 22.

En San Cayetano concluyen cuarenta horas dedicadas á S. Francisco de Paula.

En la iglesia del Socorro, se celebrará la festividad de Santa Rita; á las diez tercia cantada y á continuación la misa mayor con orquesta predicando despues del Evangelio D. Mateo Garau vicario de Son Sardina.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 20.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Tarragona, laud Miguelito, de 24 ton., pat. Juan Llodrá, con 4 mar., 3 p. y efectos.

De Barcelona, jabeque Belisario, de 86 ton., pat. Mateo Bosch, con 5 m. harina y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Para Mahón, vapor Menorca, de 190 t., cap. D. Francisco Cardona, con 16 mar., 20 pas., valija y efectos.

Para Soller, laud Porto-Pí, de 13 ton., pat. Bartolomé Salvá, con 4 mar. y sillares.

Para Barcelona, goleta Joven Luisa, de 72 ton, pat. Juan Pujol, con 6 mar. y efectos.

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

DIA 20 DE MAYO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Al orto: atmósfera nebulosa; horizonte calimoso viento N.E. muy flojo y la mar en calma.

A las doce: atmósfera y horizonte como al amanecer; viento E.S.E. flojo que salta al O.S.O. galeno; la mar revuelta del viento.

ENTRADAS.

El vapor-correo *Unión*, un jabeque y un falucho.

SALIDAS.

El vapor-correo *Menorca*.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL.

Atmósfera brumosa; horizonte como todo el dia; viento O.S.O. flojo y la mar rizada de fuera.

Sin buque alguno á la vista.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

El «San Agustín» llegó el 17 á la Habana procedente de Vigo y Puerto-Rico.

El «Reina María Cristina» llegó el 17 de Marsella á Barcelona, continuando el 18 su viaje à Buenos Aires y escalas.

Vapores españoles

El 17 fondeó en Barcelona, procedente de la Habana, Puerto-Rico, Canarias, Càdiz y Málaga, el grandioso vapor «Pio IX», de los Sres. Pinillos, Saenz y compañía de Cádiz.

Según telegrama recibido en Barcelona por los señores J. Roca y Compañía, armadores del vapor «Cortés», se sabe tocó en San Vicente de Cabo Verde el día 15, siguiendo viaje directo para Barcelona.

Vapores estranjeros

El vapor «San Gottardo» perteneciente à la Veloce fondeó el 16 en Montevideo de donde el mismo dia salió el «Nord América» de la misma compañía con rumbo a las Palmas y Barcelona.

Recaló en Barcelona el 16, procedente de Génova, para la Plata el vapor «Perseo», de la Navegazione Generale Italiana; y á última hora de la misma tarde continuaba en aquellas aguas á pesar de haber sido despachado.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA.	DINERO
Crédito Balear.	120'00
Cambio Mallorquín.	85'00
Ferro-carriles de Mallorca	60'00
Alumbrado por Gas.	131'00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca	par
Harinera Mallorquina.	80'00
Bonos Municipales.	46'00
La Isleña, Empresa Mallorquinaá. Vapor.	34'00
MADRID.	
4 p. $\frac{0}{0}$ perpétuo interior.	76'70
4 p. $\frac{0}{0}$ amortizable	90'10
Billetes hipotecarios de Cuba	105'60
Banco de España.	416 00
Tabacos.	111'00
BARCELONA.	
4 p. $\frac{0}{0}$ perpetuo interior	76'57
4 p. $\frac{0}{0}$ perpetuo exterior	78'65
4 p. $\frac{0}{0}$ amortizable	90'30
Billetes hipotecarios Cuba.	105'25
Banco Hispano-Colonial	67'00
Ferro-carriles del Norte.	83'00
PARÍS.	
4 p. $\frac{0}{0}$ español.	76'71
Panamá.	57'50

BIBLIOGRAFÍA

Hemos recibido el número 9 de la *Revista Apicola*, primera y única publicación española dedicada al desarrollo y propagacion de la apicultura movilista fundada y dirigida por D. Francisco F. Andreu, cuyo sumario es el siguiente.

1. En el apiario.—II. El Doctor Dzierzon.—III. Colmenas. Capacidad del nido de cria.—IV. Alimentación de las larvas.—V. El vuelo de los insectos.—VI. A los principiantes.—VII. L' Apicoltura Razionale.—VIII. Secoión recreativa.—IX. Correspondencia.—X. Extranjero.—XI. Miscelánea.—XII. Astillas.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Madrid 20 á las 5 t.

Congreso.—Continua discutiéndose la proposición del Sr. Villaverde; siendo creencia general que se votará mañana y que el miércoles empezará á discutirse el proyecto de ley de sufragio universal.

Interior 76'70.

Madrid 20 á las 6 t.

Senado.—El Sr. Marcoartú esplana su interpelación sobre política europea. Manifiesta que le animan grandes deseos de engrandecimiento para España; y se ocupa estensamente de la cuestión de Gibraltar, escitando al Gobierno á que pida la clausura del arbitraje recabando el Mediterráneo para los españoles.

Madrid 20 á las 7 t.

Congreso.—Pdíense esplicaciones sobre movimiento de buques de guerra; y preséntanse exposiciones contra el proyecto de reforma de la contribución industrial y de comercio.

Madrid 20 á las 10 n.

Fíjamente el miércoles marchará la Corte á Aranjuéz.

Se ha firmado ya la autorización para leer en las Cortes el proyecto de hipoteca marítima.

Anunciase para mañana importante conferencia entre los Sres. Gamazo y Sagasta.

Madrid 20 á las 10'30 n.

El acorazado *Pelayo* ha salido de Tolon con rumbo á Barcelona. Fué objeto de entusiasta despedida, siendo cariñosa la que le hicieron las autoridades de marina francesas.

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba,

EMISIÓN DE 1886.

Con arreglo á los dispuesto en el artículo 1.° del Real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el 12.° sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1.° de Junio, á las once de la mañana, en la Sala ne sesiones de este Banco, Rambla de Estudios número 1 principal.

Segun dispone el citado artículo, solo entrarán en este sorteo los 1.181.100 Billetes Hipotecarios, que se hallan en circulación.

Los 1.181.100 Billetes Hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 11,811 lotes de á cien Billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, estrayéndose del globo once bolas, en representación de las once centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.240.000 Títulos emitidos y los 1 millón 181.100 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real òrden de 11 de Mayo de 1889, espedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo, destinado al efecto, se espondrán al público las 11.718 bolas sorteables, deducidas ya las 93 amortizadas en los sorteos precedentes.

El acto del sorteo será público y lo presidirà el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicarà en los diarios oficiales los números de los Billetes á que haya correspondido la amortización y dejarà espuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciaràn las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.° de Julio pròximo.

Barcelona 15 de Mayo de 1889.—El Secretario general, Arístides de Artiñano.

TEATRO PRINCIPAL

Hoy no hay función. Mañana segunda representación de la ópera,

NORMA

HELADOS

En la horchatería de ORIENTE, vulgarmente llamada (*Can Bartola*, desde anteayer domingo y demás dias se servirán estraquinos, sorbetes y granizados con el esmero que ya tiene acreditado dicho establecimiento, como igualmente se admitirán toda clase de encargos, 4—3

PERICAS Y C.ª

FABRICA DE SACOS DE YUTE

Y

CUERDAS DE PITA

(Abacá de Méjico)

para la

Agricultura, la Industria, el Comercio y la Marina.

Rebaja segun la importancia del pedido

ventas al por mayor y menor

en la calle de los Olmos 96

ex-fàbrica de papel

Palma de Mallorca. 131

Nodriza.—Hay una de 25 años y leche de 8 meses, que desea encontrar criatura para lactar en casa de la misma que la tiene en Llummayor. Darán razon calle de Brossa número 54. 4—2—p

---

Una señora jóven desea encontrar otra ó un matrimonio sin hijos para dentro ó fuera de la ciudad, sin retribución. Razon Bolseria número 29. 4—4

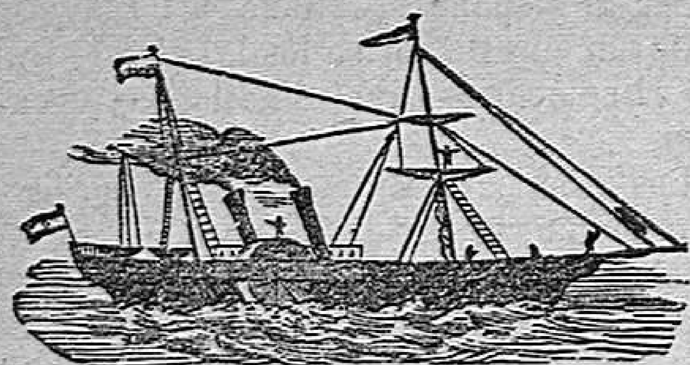
VENTA.—No habiendo producido remate la subasta celebrada el dia 19 del actual de la casa sita en esta ciudad, calle de San Francisco número 19, y plaza del mismo nombre número 1, la Comisión de acreedores de don Antonio Villalonga, recibirá proposiciones para la venta de dicha casa, que podrán dirigirse á cualquiera de los señores que forman la Comisión. 3—4

—

Se desea vender un tronco de caballos andaluces de 5 años y una galerita en muy buen estado. En esta imprenta informarán. 15—10

Horno para alquilar

Sito en el caserío *Hort d' es Cá* y calle de Fornari.—Razón en Palma, calle de San Miguel, número 153. 15



Para Puerto Rico, Habana,

y CIENFUEGOS

Con escalas

en *Mayagüez*, *Ponce* y *Matanzas*,

Saldrá del puerto de Barcelona el 25 Mayo el grandioso y veloz vapor

PONCE DE LEON

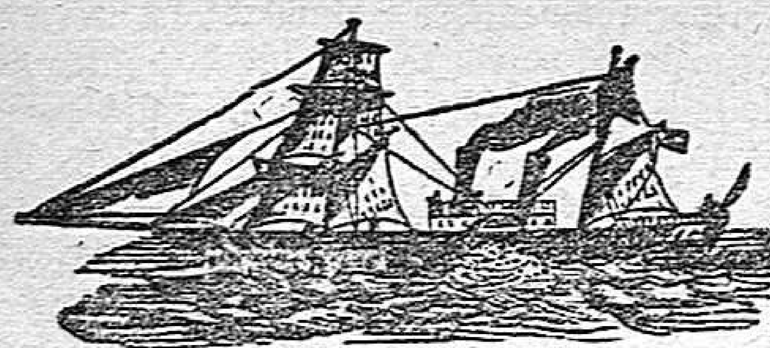
admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

NOTA. La carga ha de remitirse á Barcelona en el vapor del juéves 23 corriente.

OTRA. El vapor no llegará à la isla de Cuba hasta el 2 de Julio con objeto de que se puedan aprovechar los embarcadores de la rebaja del 10 por 100 de los derechos arancelarios que regirá desde dicha fecha.

Para fletes y demás informes dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador, 9. 7

—



LA ISLEÑA

EMPRESA MALLORQUINA DE VAPORES

El vapor

ISLEÑO

Saldrá de este puerto para los de BARCELONA y CETTE el juéves 23 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasaje.

Desde hóy admite la de CETTE.

—

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Publícase los días **6, 14, 22** y **30** de cada mes. Aparte de las secciones de modas y labores de utilidad y adorno, dá al año sobre **250** columnas de escogida lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS

EDICIONES DE LUJO

PRIMERA EDICIÓN:

48 figurines iluminados, 48 suplementos con patrones trazados en tamaño natural, grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados, ó selectas piezas de música

UN AÑO, 40 PESETAS; SEIS MESES, 21; TRES MESES, 11.

SEGUNDA EDICIÓN:

24 figurines iluminados, 36 suplementos con patrones trazados en tamaño natural, ó grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados

UN AÑO, 30 PESETAS; SEIS MESES, 16; TRES MESES, 8,50.

DEMAS PAISES DE EUROPA:

Un año, 50 pesetas; seis meses, 26 pesetas

(SOLO LA PRIMERA EDICIÓN DE LUJO)

EDICIONES ECONÓMICAS

TERCERA EDICIÓN:

12 figurines iluminados, 24 suplementos con patrones de gran tamaño, dibujos para toda clase de bordados y labores.

UN AÑO, 20 PTAS.; SEIS MESES, 10,50; TRES MESES, 5,50

CUARTA EDICIÓN:

24 suplementos de patrones trazados, ó dibujos para toda clase de bordados y labores

UN AÑO, 15 PESETAS; SEIS MESES, 8; TRES MESES, 4,25.

En PORTUGAL rigen los mismos precios que en provincias, á razón de 184 reis por peseta.

La Ilustración Española y Americana

REVISTA DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

PRECIOS DE SUSCRICION

EN PROVINCIAS Y PORTUGAL

Un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 11 pesetas.

DEMAS PAISES DE EUROPA

Un año, 50 pesetas; seis meses, 26 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

Los dias **8, 15, 22** y **30** de cada mes aparece un número de **diez y seis** páginas, ocho de ellas con selectos grabados, reproduciendo los sucesos de interés general, los cuadros notables de todas las escuelas, los monumentos arquitectónicos de fama universal, retratos de personajes célebres, etc., etc.

Siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de actualidad lo reclamá, se distribuyen *Suplementos*, gratis para los Sres. Suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periodicamente se facilitan los índices y portadas correspondientes.

VIUDA É HIJOS DE P. J. GELABERT.—PALMA DE MALLORCA

NUBIAN LUSTRE

Líquido impermeable

Se emplea **SIN CEPILLO** y su Exelente Brillantez en el calzado se conserva una semana. Se recomienda tambien para la conservacion de los harneses, equipos militares y todos los artículos de piel. No ensucia los vestidos y conserva los pies siempre secos.

SE HALLA DE VENTA: *Al por mayor*, en todos los almacenes de curtidos. *Al por menor*, en todas las zapaterias y ultramarinos.

Para los pedidos dirijirse al Representante y Agente General

EMILIO NUVIOLA. — 10, Fuente de S. Miguel. — BARCELONA.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO enlos adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

ABANICOS

GUANTES, MITONES SEDA HILO Y ALGODÓN

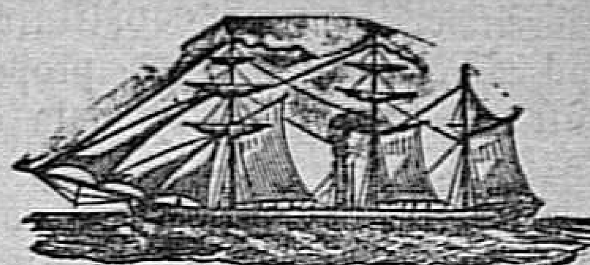
Se han recibido las últimas novedades de París en la

FABRICA DE GUANTES

DE

FÉLIX ROVIRA

3, BROSSA, 3.



Vapores Correos Franceses

Saldrá de Barcelona el 25 Mayo para MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES el vapor-correo frances

PROVENCE

Admite carga y pasajeros.

Se efectúan los seguros marítimos de las mercancías.

Informarán en Palma, Plaza de Copiñas número 5. 1

Una mujer de 36 años de edad y leche de dos meses, desea encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en Petra. En esta imprenta informarán. 3—1

LA HIGUERA

y su cultivo en Mallorca

Por D. Pedro Estelrich.

Véndese en esta imprenta y en las principales librerías á 1 peseta el ejemplar.

Se alquila el segundo piso de la calle de Zagranada número 9; tiene cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente y pozo, coladuría y demás pertenencias. Informarán en el principal. 28

—

Se alquila la tienda, entresuelos y primer piso de la calle de la Bolseria número 18, y en la misma calle números 4 y 6, informarán. 42

—

Se alquila un espacioso tercer piso con mirada al Borne, agua á grifo, cinco dormitorios, dos salas, espacioso comedor, un cuarto en el porche, terrado y otras comodidades. Informarán en el principal, Estanco número 7. 9

—

En la calle de la Piedad número 28 hay unos entresuelos para alquilar con agua á grifo; tambien se alquila una cochera con cuadra y patio. En el principal informarán. 12

—

Se alquila en la plaza del Mercado número 7, un primer piso con tres salas, cinco dormitorios, comedor, cocina, despacho, terrado y agua de pozo. En el segundo piso informarán. 29

—

En la calle de San Elías número 8, se halla para alquilar una espaciosa botiga con entresuelos, agua de fuente y corral. Informarán número 6 principal. 6—6

Hortelano.—Un vecino de Soller desea encontrar colocación en clase de hortolano. Está instruido en esta clase de trabajo, injertos, poda y demás referente al arbolado.—Informarán Pedro Perico en la carbonería de la calle de San Magin, en el Arrabal de Santa Catalina. 35

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma-Imprenta de Viuda é Hijos de P. J Gelabert